



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-058-084/2025

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES
INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

- I.- EL 11 DE ABRIL DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.
- II.- EL 21 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE.
- III.- EL 25 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V. Y HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**
- IV.- EL 07 DE MAYO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:

LOS LICITANTES **CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V. Y HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:



EL LICITANTE **CONSORCIO MÉDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **07 DE MAYO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 07 DE MAYO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO PRELIMINAR, SE OBSERVÓ QUE LA ÚNICA PARTIDA EXCEDÍA EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO **DABS/LP/XX-1/2025**. -----

B) DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIÓ EL OFICIO **SGFA/712/2025** DE LA CONTRATANTE DE FECHA **08 DE MAYO DE 2025**, EN EL CUAL SOLICITA UN ACTO DE NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS. -----

C) EL 13 DE MAYO DE 2025, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GEP-SPFA-LPN-058-084/2025** DEL LICITANTE **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.** -----

D) RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO FINAL, SE OBSERVÓ QUE LA UNICA PARTIDA YA NO EXCEDÍA EL PRESUPUESTO ASIGNADO. -----

E) EL LICITANTE HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL





LICITANTE HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V., EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: _____

Nombre del Licitante:				HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.											
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforma al Anexo 2											
				Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones	No.	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 2, en la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025, en los almacenes descritos en el Anexo 4. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. Para la ejecución del servicio el proveedor deberá considerar los siguientes aspectos: 1. El proveedor deberá suministrar y distribuir los insumos y equipos requeridos para llevar a cabo el Servicio Integral de Medicamentos Hospitalarios y Soluciones Intravenosas, descritos en los Anexos 2 y 3, los cuales deberán entregarse en los lugares descritos en el Anexo 4, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, debiendo considerar lo siguiente: a) El proveedor deberá suministrar los	1	5240	010.000.052 4.00	Cloruro de potasio Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Cloruro de potasio; 1.49 g (20 mEq de potasio, 29 mEq de cloro) Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	114	279	ENVASE	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	\$920.60	\$104,948.40	\$256,847.40
					2	23060	010.000.230 6.00	Manitol Solución Inyectable al 20 % Cada envase contiene: Manitol 50 g. Envase con 250 ml.	170	414	ENVASE	Envase con 250 ml.	\$83.26	\$14,154.20	\$34,469.64
					3	36010	010.000.360 1.00	Glucosa Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g	1,125	2,745	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección grado medico	\$17.41	\$19,586.25	\$47,790.45
					4	36030	010.000.360 3.00	Glucosa Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	583	1,422	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de Protección grado medico	\$21.60	\$12,592.80	\$30,715.20
					5	36040	010.000.360 4.00	Glucosa Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	336	819	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección grado medico	\$19.42	\$6,525.12	\$15,904.98
					6	36050	010.000.360 5.00	Glucosa Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	159	387	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de Protección grado medico	\$23.70	\$3,768.30	\$9,171.90
					7	36070	010.000.360 7.00	Glucosa Solución Inyectable al 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25 g	1,616	3,942	ENVASE	Envase con 50 ml.	\$54.60	\$86,233.60	\$215,233.20



Nombre del Licitante:				HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.											
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones	Conforme al Anexo 2										
					No.	CLAVE ISSSTE	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				medicamentos hospitalarios y soluciones intravenosas, establecidos en el Anexo 2. b) El proveedor deberá atender las órdenes de compra emitidas mensualmente por la contratante dentro de los 10 días naturales, a partir de la fecha de emisión de la misma. La contratante notificará por correo electrónico con 3 días hábiles de anticipación la emisión de la orden de compra, dicho correo deberá ser proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato, de manera impresa y deberá incluir nombre del Representante Legal y teléfono, para cualquier duda o aclaración. c) El proveedor deberá asegurar invariablemente el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se reciben las órdenes de compra cuente con los insumos médicos necesarios para que la contratante pueda atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes. d) El proveedor deberá asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los insumos médicos a entregar, hasta los almacenes indicados por la contratante de acuerdo al Anexo 4. e) El proveedor deberá entregar los insumos médicos, descritos en el Anexo 2, con la leyenda PROPIEDAD DEL ISSSTE, prohibida su venta, en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas. f) El proveedor deberá entregar el empaque de los productos del Anexo 2 con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble. g) El periodo de caducidad en el suministro de los	8	36080	010.000.360 8.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq, Cloruro 38.5 mEq.	14,760	36,000	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección n grado medico	\$17.32	\$255,643.20	\$623,520.00
					9	36091	010.000.360 9.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase de vidrio con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq.	192	465	ENVASE DE VIDRIO	Envase de vidrio con 500 ml.	\$109.05	\$20,937.60	\$51,035.40
					10	36090	010.000.360 9.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq.	9,767	23,823	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección n grado medico	\$19.61	\$191,530.87	\$467,169.03
					11	36100	010.000.361 0.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 1000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq, Cloruro 154 mEq.	81,833	199,593	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección n grado medico	\$21.21	\$1,735,636.96	\$4,233,272.49
					12	36120	010.000.361 2.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Glucosa anhidra o Glucosa 5.0g. Envase con 500 ml contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq, Glucosa 25.0 g	2,317	5,852	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección n grado medico	\$19.16	\$44,393.72	\$108,292.32
					13	36130	010.000.361 3.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Glucosa anhidra o Glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml contiene: Sodio 154 mEq, Cloruro 154 mEq, Glucosa 50.0 g	915	2,232	ENVASE	Envase con 1000ml. con sobre envoltura de protección n grado medico	\$21.60	\$19,764.00	\$48,211.20
					14	36150	010.000.361 5.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4., Calcio 2.72-3, Cloruro 108, Lactato 28.	5,565	16,011	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección n grado medico	\$19.59	\$128,611.48	\$313,663.11



Nombre del Licitante:			HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulta de la Junta de Aclaraciones	No.	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	Conforme al Anexo 2							
								CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				Insumos médicos detallados en el Anexo 2 deberá ser mínimo de 18 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el Anexo 4, en caso de que el proveedor no cumple con este requisito se rechazarán. En forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate y considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos y soluciones con menor caducidad, para lo cual el proveedor deberá presentar en los almacenes descritos en el anexo 4, al momento de la entrega una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante. h) El proveedor deberá entregar equipos nuevos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2 con tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia del servicio contratado, estos equipos deberán estar en perfectas condiciones de operación ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán equipos reconstruidos o saldos, así mismo deberán entregar los manuales de operación originales de cada uno de los equipos, al momento de la instalación de los mismos. i) El proveedor deberá entregar por cada Bomba de Infusión Volumétrica: un porta venoclisis rodable con las características descritas en el Anexo 3 numeral 3, y por cada dos Bombas para Infusión de Jeringa un porta venoclisis rodable más. j) El proveedor deberá entregar los equipos descritos en el Anexo 3 en el Almacén de Insumos para la Salud del Contratante indicado en el Anexo 4,	15	36180	010.000.361 6.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4, Calcio 2.72-3, Cloruro 109, Lactato 28.	6,922	16,884	ENVASE	Envase con 1000ml, con sobre envoltura de protección grado medico	\$24.04	\$166,404.88	\$405,891.36
					16	36200	010.000.362 0.00	Gluconato de calcio Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Gluconato de calcio 1 gr equivalente a 0.093 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampollitas de 10 ml.	55	207	ENVASE	Envase con 50 ampollitas de 10 ml	\$888.88	\$75,564.80	\$183,998.16
					17	36240	010.000.362 4.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene Glucosa 2.5 g.	1,328	3,240	ENVASE	Envase con 50 ml.	\$24.07	\$31,964.96	\$77,986.80
					18	36250	010.000.362 7.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 100 ml	19,033	46,422	ENVASE	Envase con 100ml, con sobre envoltura de protección grado medico	\$14.40	\$274,075.20	\$668,476.80
					19	22050	010.000.362 9.00	Magnesio sulfato de Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Sulfato de magnesio 1 g (Magnesio 8.1 mEq. sulfato 8.1 mEq. Envase con 100 ampollitas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	30	72	ENVASE	Envase con 100 ampollitas de 10 ml, con 1 g (100 mg/1ml)	\$1,904.76	\$57,142.80	\$137,142.72
					20	36020	010.000.363 0.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: 25.0 g Glucosa	893	2,178	ENVASE	Envase con 500ml con sobre envoltura de protección grado medico	\$19.16	\$17,109.88	\$41,730.48
				21	36621	010.000.366 2.00	Seroalbumina humana o albúmina humana. Solución inyectable. Cada envase contiene: Seroalbumina humana o albúmina humana 12.5 g. Envase de 50 ml.	2,026	4,941	ENVASE	Envase de 50 ml.	\$1,015.87	\$2,058,152.62	\$5,019,413.67	



Nombre del Licitante:			HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2											
				Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulta de la Junta de Aclaraciones	No. *	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud.	22	36631	010.000.366 6.01	Almidón. Solución inyectable al 6%. Cada 100 ml contienen: Polí (o-2 hidroxietil)-almidón, (130,000 daltons) o hidroxietil almidon (130/0.4) 6 g. Envase con 500 ml.	44	108	ENVASE	Envase con 500 ml.	\$761.90	\$33,523.60	\$82,285.20
				2. El proveedor deberá suministrar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3 numeral 1, 2 y 3 dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, conforme a la distribución establecida en el Anexo 4, sin costo adicional para la contratante, debiendo considerar lo siguiente:	23	36740	010.000.367 4.00	Agua inyectable. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Agua inyectable 10 ml. Envase con 100 ampollitas con 10 ml.	55	135	ENVASE	Envase con 100 ampollitas con 10 ml.	\$1,306.00	\$71,500.00	\$175,500.00
				a) Por desperfectos o en caso de requerir refacciones para los equipos en comodato, el costo de las mismas será a cargo del proveedor sin cargo extra para la contratante.	24	36750	010.000.367 5.00	Agua inyectable. Solución inyectable. Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml. Envase con 500 ml.	14,598	35,604	ENVASE CON TAPARR OSCA PARA IRRIGACION	Envase con 500 ml.	\$51.67	\$754,278.66	\$1,839,658.66
				b) A que cualquier desperfecto de las Bombas de Infusión y Bombas para Jeringa descritas en el Anexo 3, causado por accidentes derivados de la inadecuada instalación o inestabilidad de los porta venoclisis rodable, será cubierto por el proveedor sin costo extra para la contratante.	25	27081	010.000.522 9.00	Ácido ascórbico. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Ácido ascórbico 1 g. Envase con 6 ampollitas de 10 ml.	15	36	ENVASE	Envase con 6 ampollitas de 10 ml.	\$313.60	\$4,704.00	\$11,289.60
				c) El proveedor deberá presentar y entregar los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 con una etiqueta que incluya los datos del proveedor, número de serie del equipo y teléfonos para reportes.	26	36210	010.000.538 6.00	Solución inyectable al 17.7 %. Cada ml contiene: Cloruro de sodio al 0.177 g. Envase con 100 ampollitas de 10 ml.	15	36	ENVASE	Envase con 100 ampollitas de 10 ml.	\$1,506.67	\$22,600.05	\$54,240.12
				d) Los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, serán devueltos al proveedor sin importar el desgaste o deterioro del equipo, excepto los numerales 4 y 5, para lo cual el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación a título gratuito del equipo, mismos que pasaran a ser propiedad de la contratante, quince días naturales antes de que concluya el servicio.	27	36640	060.833.001 5	Solución para irrigación transuretral de glicina, en envase con entrada que se adapte al equipo para irrigación transuretral clave 060.532.0019. Envase con 3000 ml, PROXIMO A SALIR DEL MERCADO.	247	603	ENVASE	Envase con 3000 ml.	\$200.00	\$49,400.00	\$120,600.00
				3. El proveedor deberá contar con Unidad de Tecnovigilancia, autorizada por la COFEPRIS, con base a la NOM-240-SSA1-	28	28780	060.833.025 4	Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	26	63	ENVASE	Envase con 500 ml.	\$701.65	\$18,242.90	\$44,203.95
					29	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusión, de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de gotas flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	4	9	EQUIPO	Equipo	\$188.00	\$752.00	\$1,692.00



Nombre del Licitante:			HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2											
				Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulta de la Junta de Aclaraciones	No.	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				2012. Instalación y operación de la Tecnovigilancia, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar contrato original de servicios o convenio. 4. El proveedor deberá contar con mínimo tres vehículos modelo 2020 en adelante, dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (Asientos, motor, llantas y frenos), de los cuales uno como mínimo deberá contar con lo establecido en la NOM-059-SSA1-2015 de buenas prácticas de fabricación de medicamentos numerales 16.12.2.3, 16.12.2.4, 16.12.2.5, 16.12.2.6, 16.12.4.2, 16.12.4.3, 16.12.4.4 5. Al finalizar el contrato, el proveedor se compromete a realizar la transición del equipo en comodato descrito en el Anexo 3 (excepto los consecutivos 4 y 5), con el proveedor que resulte adjudicado para el próximo servicio, en 15 días naturales a partir de la formalización del nuevo contrato. IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS: . El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo, correctivo y solución en todas las fallas (en caso de requerirse) durante la vigencia del contrato, así como proporcionar las refacciones a los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 (numerales 1 y 2), sin costo extra para la Contratante. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento, sin	30	10831	Sin Clave	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con cámara atrapa burbujas que permitan la detección de flujo libre, aire en la línea, oclusión distal o proximal, exceso de presión y finalización de la dosis. Con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	2,649	6,462	EQUIPO	Equipo	\$188.00	\$498,012.00	\$1,214,856.00
					31	11746	Sin Clave	Jeringa transparente 60 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	255	621	PIEZA	Pieza	\$50.51	\$12,680.05	\$31,366.71
					32	11747	Sin Clave	Extensión de 150 cm. para perfusor (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	417	1,017	PIEZA	Pieza	\$183.33	\$76,448.61	\$186,446.61
					33	11769	Sin Clave	Equipo de venoclisis fotosensible. Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiaélico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	476	1,161	EQUIPO	Equipo	\$183.33	\$87,265.08	\$212,846.13
					34	11935	Sin Clave	Jeringa transparente 20 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	92	225	PIEZA	Pieza	\$36.80	\$3,385.60	\$8,280.00
					35	10716 g	Sin Clave	Conector clave con extensión 13 cm. micro 2 vías capacidad 0.4 ml. Libre de agujas y tapones calibre 16g.	77	189	PIEZA	Pieza	\$190.00	\$14,630.00	\$35,910.00



Nombre del Licitante:			HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2											
				Descripción Detallada conforme a la solicitud y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones	No.	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				costo extra para la contratante. Las fallas de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, serán reportadas por personal de la contratante al número 800 proporcionado por el proveedor, el cual deberá ser entregado a la formalización del contrato y a la entrega de los mismos en la Central de Esterilización y Envase (CEYE) del Hospital de Especialidades, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, así como el procedimiento de reporte de fallas para brindar soporte técnico las 24 horas los 365 días del año, para asesorar al personal de la contratante y solucionar problemas que llegaran a presentarse con el equipo en comodato, debiendo atenderse de forma inmediata. V. PERSONAL REQUERIDO. El proveedor deberá contar con al menos 2 personas con Licenciatura en Enfermería, para dar capacitación al personal que indique la contratante. El proveedor deberá contar con 3 choferes para el manejo de los vehículos que suministrarán y distribuirán los medicamentos hospitalarios y soluciones intravenosas y equipos necesarios para la prestación del servicio. VI. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. 1. En caso de que las reparaciones de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, no se realicen en un periodo máximo de 48 horas a partir de haber sido notificadas, el proveedor deberá sustituir el equipo con características iguales, similares o superiores, con el objeto de que el servicio no sea interrumpido. El proveedor deberá proporcionar las refacciones y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento	36	107170	Sin Clave	Conector clave con extensión de 18 cm. antiodoramiento de 3 vías capacidad 0.7 ml. libre de agujas y tapones calibre 18 g	77	189	PIEZA	Pieza	\$190.00	\$14,630.00	\$35,910.00





Nombre del Licitante:			HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2											
				Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones	No	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				de los equipos en comodato sin costo extra para la contratante. 2. El proveedor deberá capacitar como mínimo a 20 personas por área que designe la contratante para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, durante la vigencia del contrato, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos o cuando se le requiera por cambio de personal y cuando se le solicite por necesidades de las áreas usuarias. Una vez realizada la instalación de los equipos en comodato, el proveedor deberá coordinarse con la jefatura de enfermería de la contratante dentro de los 10 días naturales posteriores a la puesta en marcha, para definir las fechas en que se realizará la capacitación, adecuándose en todo momento a los horarios de la contratante dentro de los diversos servicios del hospital, sin costo alguno para la contratante, una vez concluidas las capacitaciones, el proveedor deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante una copia del listado del personal que haya tomado las capacitaciones, debiendo contener área, nombre, fecha y firma. 3. El proveedor deberá mantener los empaques y embalajes de los insumos descritos en el Anexo 2, en óptimas condiciones de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje. 4. En caso de que la contratante se quede sin existencias (registro cero) de algún insumo requerido en la orden de compra por negligencia del proveedor, este podrá realizar la compra directa con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligará al proveedor a pagar por el 100% del costo facturado a dicho											





Nombre del Licitante:				HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2												
				Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones	No.	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	
				proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente 5. Se especifica que, durante la vigencia del contrato, que a previo estudio de mercado permitir la baja y/o alta de claves descritas en el anexo 2 de acuerdo a las necesidades de la contratante siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, previo aviso por escrito por parte de la misma, durante la vigencia del contrato. VII. ENTREGABLES. 1. El proveedor deberá presentar a los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la formalización del contrato y a la entrega e instalación de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, un plan de mantenimiento preventivo y correctivo en formato libre, para lo cual presentará una bitácora detallada de dichos mantenimientos, misma que será verificada por el Asesor Técnico y autorizada por la Jefatura de Enfermería de la contratante en un lapso de 3 días hábiles posteriores a la entrega, una vez verificado y autorizado, se le entregará copia al Departamento de Recursos Materiales y la evidencia de los mantenimientos proporcionados dentro de los 3 días hábiles siguientes del mantenimiento."												
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.							IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS 31/100 M.N.						SUBTOTAL:		\$6,986,986.19	\$17,045,921.31
Nombre del Licitante:				HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2												
				Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones	No.	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	
1	1	1	SERVICIO											TASA 16% I.V.A.	\$113,280.53	\$276,369.19
														TASA 0% I.V.A.	\$0.00	\$0.00





Nombre del Licitante:			HOSPI - MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2											
				Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones	No.	CLAVE ISSS TEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
													TOTAL	\$7,102,266.72	\$17,321,390.50
SERVICIO															
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.								IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.					TASA 18% I.V.A.	\$113,280.53	\$276,369.19
													TOTAL	\$7,102,266.72	\$17,321,390.50

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$7,102,266.72 (SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$17,321,390.50 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.), EL CUAL QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, DICHS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN ERICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 4 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, NOTIFICANDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONTRATANTE CON DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA ENTREGA, A LA COORDINACIÓN DEL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:



A) EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES. -----

B) EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR IVA). -----

C) EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS INSUMOS (ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2) NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, INCLUSIVE, POR LA ENTREGA DE INSUMOS DIFERENTES O BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESTABLECIDOS. ---

D) EN CASO DE CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS ÓRDENES DE COMPRA SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN DEL 20% DEL IMPORTE TOTAL CANCELADO (SIN CONSIDERAR EL IVA). -----

DICHAS SANCIONES SERÁN DEDUCIDAS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN, EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO **HOSPI-MEDICAL DEL SUR, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----



H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES DE MANERA MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL SURTIMIENTO TOTAL DE CADA ORDEN DE COMPRA Y DE LAS DE LAS FACTURAS DETALLADAS CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, HACIENDO MENCIÓN EN LA FACTURA DEL PROCEDIMIENTO QUE LA ORIGINA, QUE



CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES O ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

EL LICITANTE DEBERÁ RECABAR EN LA FACTURA EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, LA FECHA, Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU FACTURA LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET ANTE EL SAT DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. -----

LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, SITUADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 16:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- FIN DE TEXTO -----

